



INTENALCO
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800248004-7
RESOLUCIÓN No. 033
(12 de febrero de 2018)



República de Colombia

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d, Decreto 231 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9 título 2 capítulo 2 de Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Docente Hora Cátedra **JORGE MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 14.438.871 de Cali, se desplazó los días 5 y 6 de febrero de 2018 a la ciudad e Bogotá, **CON FINES ACADÉMICOS**

Que el Vicerrector Administrativo y Financiero **FERNANDO YARPAZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.696.404 de Cali, los días 5 y 6 de febrero de 2018 a la ciudad e Bogotá, **(MINISTERIO DE HACIENDA)**.

Que el Secretario General **IVAN ORLANDO GONZÁLEZ QUIJANO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 16.693.502 de Cali, se desplazara los días 14 y 15 de febrero de 2018 a la ciudad e Bogotá, **(MINISTERIO DE HACIENDA)**.

En virtud de lo anterior, el Rector del Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez",

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Pagador de INTENALCO los siguientes pagos:

NOMBRE	CEDULA	CDP	VALOR
JORGE MARTINEZ	14.590.706	9818	\$440.000
FERNANDO YARPAZ	16.696.404	9818	\$570.028
IVÁN ORLANDO GONZÁLEZ	16.693.502	11218	\$573.580

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018)


NEYL ORIZALES ARANA
RECTOR

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co